



## POLITICA DE PREVENCIÓN DE FATIGA Y SOMNOLENCIA

Código	SIGTV-POL-GIM-002
Versión	001
Fecha	30/03/2022

La empresa Transportes Vanessa SAC, establece esta política de prevención de la fatiga y la somnolencia como respaldo a la política de calidad, seguridad, salud ocupacional y medio ambiente por la siguiente razón:

Conducir un vehículo que transporta materiales peligrosos bajo el efecto del sueño o la fatiga genera un alto riesgo de accidente con potencial de pérdida, por lo tanto, la empresa se compromete a:

- Respetar el período de trabajo y de jornada laboral según los establecido por la legislación peruana.
- Desarrollar campañas y programas de concientización sobre los riesgos del trabajo bajo los efectos de la fatiga y somnolencia y promover estilos de vida saludables.
- Respetar el derecho a decir NO del conductor, cuando su estado de salud y/o condición física está mermada por causa de la fatiga y somnolencia.
- Verificar el estricto cumplimiento de las paradas programadas para ejecutar las pausas activas y los tiempos de descanso del conductor establecidos en las hojas de ruta.

Todos los trabajadores de la empresa están en la obligación de cumplir y hacer cumplir esta política.

**TRANSPORTES VANESSA S.A.C.**  
  
Hipólito G. Atachagua Mauricio  
GERENTE GENERAL

Revisión: 04  
Fecha: 10/12/2025